



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Tarapoto, 20 de febrero de 2024

Visto: la Nota de Coordinación N° 020-2024-OGESS ESPECIALIZADA/DGP, de fecha 19 de febrero del 2024, emitido por el Director de Gestión Prestacional del Hospital II-2 Tarapoto y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público establece que el desempeño excepcional de un empleado origina el otorgamiento de especial reconocimiento que deberá enmarcarse en las siguientes condiciones: “Lograr resultados eficientes en el servicio que presta a la población, constituir modelo de conducta para el conjunto de empleados, promover valores sociales, promover beneficios a favor de la entidad y mejorar la imagen de la entidad frente a la colectividad”;

Que, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa dispone en los artículos 146° y literal a) del artículo 147° que los programas de incentivos laborales sirven de estímulo a los servidores de carrera para un mejor desempeño de funciones. Dichos programas atienden el reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionada directamente o no con las funciones desempeñadas, mediante agradecimiento o felicitación escrita;

Que, la Ley N° 29849 - Ley de Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 que otorga derechos laborales, señala en el artículo 9° que son aplicables a los trabajadores sujetos a dicho régimen en lo que resulte pertinente, la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público;

Que, el reconocimiento es una acción que busca distinguir de manera oficial al servidor público, institución o sus representantes, por comportamientos favorables que se encuentran alineadas a la cultura organizacional o al buen clima organizacional o, por logro destacados en beneficio de su unidad organizacional, la entidad y/o la ciudadanía, sin perjuicio de las iniciativas espontaneas que los/las directivos/as u otros servidores/as con personal a su cargo desplieguen, en ejercicio de su liderazgo;

Que, mediante Nota de Coordinación N° 020-2024-OGESS ESPECIALIZADA/DGP, el Director de Gestión Prestacional del Hospital II-2 Tarapoto solicita la proyección de acto resolutivo de reconocimiento y felicitaciones para la LIC. ENF. JANETT ROSARIO RAMÍREZ TORRES, Jefe de la Oficina de Inteligencia Sanitaria; y la ING. SIST. LARISA MILENA TRINIDAD ALVITRES, Responsable de la Unidad de Estadística de la Oficina de Inteligencia Sanitaria; por su excelente trabajo profesional;

Que, con las visaciones de Dirección General, Dirección de Gestión Prestacional, de la Dirección de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Legal de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializado de Alcance Regional – OGESS Especializada;





RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Tarapoto, 20 de febrero de 2024

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Directoral Regional N° 6-2024-GRSM/DIRESA/DG, de fecha 10 de enero de 2024 que designa el cargo de Director de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializados de Alcance Regional – OGESS Especializada y Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR, que aprueba la modificatoria del Reglamento de Organización Regional y Funciones ROF del Gobierno Regional de San Martín;

SE RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER y FELICITAR a la LIC. ENF. JANETT ROSARIO RAMÍREZ TORRES y la ING. SIST. LARISA MILENA TRINIDAD ALVITRES, por el excelente trabajo profesional en el análisis e implementación de medidas de prevención y control de manera oportuna y toma de decisiones adecuadas en beneficio de la salud pública, fortalecimiento del sistema de Vigilancia Epidemiológica, durante el periodo 2023;

SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados a la Dirección de Recursos Humanos, de acuerdo a las formalidades contempladas por ley.

TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Entidad, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la información Pública.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

